## SI - SISTEMA DE NÚMERO ÚNICO DE EXPEDIENTES. INTEGRACIÓN SISTEMAS MEU, SIGED, SIGESA, LEU, MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES.

ACORDADA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los quince días del mes de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Ramona Beatriz Velázquez, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Sergio César Santiago, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Manuel Augusto Márquez Palacios. Se deja constancia que no se encuentra presente, S.S. el Señor Ministro Dr. Humberto Augusto Schiavoni en uso de licencia por art. 296 del R.P.J. Pasando a considerar el expediente administrativo número 2413-2013 "MINISTRO S.T.J. DR. SANTIAGO. SERGIO CESAR S/ ELEVA PROVECTO SI INTEGRACIÓN SISTEMAS MEU, SIGED, MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES" Visto y considerando estas actuaciones, en el que S.S. el Señor Ministro Dr. Sergio Cesar Santiago en su carácter de Director Ejecutivo del Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli", eleva pedido de autorización para la implementación a partir del 01 de enero de 2015 de la generación de número único de expedientes Judiciales y Administrativos año 2015- Proyecto integración MEU-SIGED-Notificaciones y Mandamientos que ante el importante avance de implementación del sistema SIGED en Dependencias Judiciales y atendiendo el criterio de oportunidad del inicio del un nuevo año calendario judicial y considerando que la propuesta consiste en la generación de un servicio web judicial que permita recibir una solicitud de asignación centralizada de un número de expediente por parte de algún sistema MEU, SIGED, LEU e incluso el sistema de expedientes administrativos SIGESA, y la respuesta del servicio web judicial sea un número de expediente correlativo, logrando de esta forma la generación de números de expedientes únicos para toda la provincia que garanticen que dicho número sea el mismo para todo el ciclo de gestión de la causa judicial y administrativa; luego de un intercambio de opiniones y atento las facultades constitucionales, legales y reglamentarias propias del Alto Cuerpo, ACORDARON: PRIMERO: Aprobar el proyecto propuesto de numeración única de expedientes judiciales y administrativos en el ámbito de las cuatro circunscripciones judiciales, que entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2015. SEGUNDO: Encomendar a la Secretaría Técnica en Informática a que desarrolle ía interfaz web "generadora de números únicos de expedientes" para que proporcione de manera automatizada a los sistemas informáticos que lo soliciten -MEU-SIGED-LEU-SIGESA y otros- como asi también números para aquellas dependencias que requieran generar expedientes y no disponga a la fecha de un sistema informático para realizarlo, a efectos de garantizar su identificación y futura integración a la plataforma tecnológica. TERCERO: Instruir a la Secretaría Técnica en Informática a diseñar un plan comunicacional que regulen el funcionamiento y uso del nuevo esquema de asignación de números, utilizando para ello diferentes modalidades en soporte digital a saber: página web institucional, correos electrónicos institucionales, videos tutoriales y/o toda otra modalidad que se considere oportuna y disponible para evacuar dudas y consultas. Esta acción, deberá concretarse antes del día 31/12/2014. Asimismo, requerir a las áreas pertinentes a elaborar una "Guía de Actuación ante Contingencias Generales" que contemple diferentes acciones a seguir ante problemas fortuitos que se presenten. Se deberá prever atención telefónica por parte de la MESA de AYUDA INFORMATICA, y/o MEUI correspondiente a la Jurisdicción y otras modalidades que se adopten. CUARTO: En caso de contingencias generadas por problemas de energía, conectividad y otras razones de fuerza mayor que impidan la utilización del procedimiento de obtención del número único para el expediente, se deberá proceder conforme a lo definido en la "Guía de Actuación ante Contingencias Generales", previendo una ventana de atención que garantice disponibilidad 7x24 durante el periodo de Feria Judicial, para lo cual la Secretaría Técnica en Informática deberá elevar al Alto Cuerpo la nómina de funcionarios y empleados que serán los responsables de garantizar la disponibilidad del servicio, indicando números de teléfono para contactos. **QUINTO**: Notificar por la Secretaría competente a todas las Dependencias Judiciales y Administrativa de la provincia, de la entrada en vigencia de la presente Acordada a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, con carácter de pronto despacho. **SEXTO**: Encomendar a Prensa y Ceremonial la publicación de la Acordada a dictarse a consecuencia y guías de uso y actuación ante contingencias en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Misiones. **SÉPTIMO**: La presente Acordada entrará en vigencia a partir del día 01 de Enero de 2015 a partir de las 00:00 horas. **QCTAYO**: Regístrese, sé tome nota por Secretaria Administrativa y de Superintendencia, vuelvan los autos a la Secretaria Técnica en Informática a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Alto Cuerpo. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros presentes, por ante mi Secretario que doy fe.